

Isaac Noé Piña Valdivia, Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 47, 53, y 54 fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; doy cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de fecha 13 de diciembre del 2018, mediante el cual los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato aprobaron los presentes Lineamientos tarifarios como fuente alterna de financiamiento, con fundamento en los artículo 6 fracción IV, 25, fracción III, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, los artículos 2, 5 fracciones I, d) y II incisos f) y h), 6, 7, 8, 9 y 40 fracciones II, III y IV del reglamento de la Ley en comento.

CONSIDERANDO

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, garantiza su operación mediante el subsidio que los gobiernos federal y estatal le destinan para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, como son garantizar el acceso a la práctica del deporte, de la cultura física y de la recreación, a todos los habitantes del Estado de Guanajuato, como factor fundamental de su desarrollo integral, además de vigilar y validar en coordinación con las dependencias y entidades competentes, el cumplimiento de los lineamientos en materia de infraestructura de deporte, cultura física y recreación; así como promover la creación, mantenimiento y conservación de instalaciones y áreas para su práctica con el objetivo de dar respuesta a las distintas demandas deportivas que se presentan en nuestro Estado.

Por ello, los recursos que recibe de los gobiernos federal y estatal resultan indispensables para cumplir con sus fines básicos, pero adicionalmente requiere diversificar sus fuentes de financiamiento para poder mantener instalaciones deportivas de calidad que el Estado requiere, atender las necesidades básicas de la propia Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y dar apoyo a la comunidad guanajuatense, por tanto, resulta indispensable un mejor control y manejo de los ingresos, como una muestra más de la corresponsabilidad existente entre la misma Comisión y la comunidad deportiva del Estado de Guanajuato.

En este contexto se elabora el presente documento para establecer las bases y criterios que habrán de regular las cuotas y cobros por los diversos servicios que presta la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

LINEAMIENTOS TARIFARIOS COMO FUENTE ALTERNA DE FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CAPÍTULO PRIMERO CONCEPTOS GENERALES

Objeto

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, tienen por objeto regular las tarifas e ingresos de la Comisión.

Sujetos obligados

Artículo 2. Los sujetos obligados al cumplimiento de los presentes lineamientos, son las personas que hagan uso de las instalaciones deportivas de la Comisión.

Glosario

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Áreas administrativas responsables.** La Dirección General, Dirección de Deporte, Dirección de Cultura Física, y las coordinaciones adscritas a dichas direcciones, todas ellas adscritas a la Comisión;
- II. **Comisión.** La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- III. **CONADE.** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;
- IV. **Consejo Directivo.** El Consejo Directivo de la Comisión;
- V. **Entrenador o entrenadora.** El instructor, técnico, profesor de educación física y especialistas en materia de deporte;
- VI. **Ley.** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- VII. **Lineamientos.** Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019;
- VIII. **RED.** Registro Estatal del Deporte;
- IX. **Reglamento de la Ley.** El reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- X. **SICDEPORTE.** Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.
- XI. **Titular de la Dirección General.** Persona que ostenta el cargo de titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;

Pronóstico de ingresos propios

Artículo 4. Los ingresos propios de la Comisión para el ejercicio fiscal de 2019 provendrán de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Pronóstico de Ingresos Propios	\$35,937,640.00
--------------------------------	-----------------

Por concepto de Uso de Instalaciones Deportivas:

II. Macrocentro Deportivo I:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por Persona;	\$6.00
b) Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo;	\$15.00
c) Bono de Estacionamiento (treinta visitas);	\$225.00
d) Uso de Palapa (con uso de asador);	\$100.00
e) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno sin uso de energía eléctrica);	\$180.00
f) Uso por hora Cancha Fútbol Uruguayo (Horario nocturno con uso de energía eléctrica);	\$340.00
g) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario extra de 22:00 y 23:00 hrs.) (Solo casos extraordinarios);	\$600.00
h) Uso por hora Cancha de Racquetbol, squash, tenis y voleibol de playa (Todos los horarios);	\$60.00
i) Campamento de Verano (julio-agosto)	\$750.00
j) Cédulas Arbitrales Fútbol Uruguayo y Básquetbol (Tres tantos);	\$15.00
k) Credencial torneos (por Jugador).	\$10.00

2. Inscripción a Torneos:

a) Torneos Uruguayo;	\$850.00
b) Torneos Uruguayos infantiles;	\$250.00
c) Torneo Uruguayo Libre Femenil;	\$350.00
y	
d) Torneo de Volibol Playero.	\$250.00

III. Macrocentro Deportivo II:**1. Conceptos generales:**

a) Admisión General por Persona;	\$6.00
b) Uso de Palapas (Con uso de	\$100.00

asador);	
c) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica);	\$360.00
d) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica);	\$675.00
e) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica);	\$180.00
f) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica);	\$340.00
g) Uso por Partido Campo de Béisbol (Todos los horarios);	\$300.00
h) Cédulas Arbitrales Fútbol Soccer (Tres tantos); y	\$25.00
i) Cédulas Arbitrales Fútbol Uruguayo (Tres tantos).	\$15.00

2. Inscripción a Torneos:

a) Torneo Soccer Sabatino	\$850.00
---------------------------	----------

IV. Polideportivo:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por persona;	\$6.00
b) Ingreso a estacionamiento, costo por vehiculo;	\$15.00
c) Bono de estacionamiento (treinta visitas);	\$225.00
d) Acceso al Gimnasio (Por visita);	\$35.00
e) Acceso al Gimnasio (mensualidad);	\$300.00
f) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, basquetbol y voleibol (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica);	\$180.00
g) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, Básquetbol y Voleibol (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica);	\$340.00
h) Uso por hora de cancha de Squash, Racquetbol (Todos los horarios);	\$60.00
i) Uso de Instalaciones de Campo de Tiro por hora;	\$100.00
j) Cédulas Arbitrales Fútbol	\$15.00

Rápido, Basquetbol y Voleibol (Tres tantos);	
k) Uso de Gimnasio de Gimnasia (De 8:00 a 15:00 hrs.) por hrs, con fines de lucro;	\$500.00
l) Uso de Gimnasio de Gimnasia (De 16:00 a 22:00 hrs.) por hrs, con fines de lucro; y	\$1,000.00
m) Pago Inscripción a la Escuela de Gimnasia.	\$150.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana);	\$415.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana);	\$465.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana);	\$505.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana);	\$570.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana);	\$620.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana);	\$705.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana);	\$735.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana);	\$790.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana);	\$840.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana); y	\$885.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana);	\$955.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana);	\$1,040.00

m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana); y	\$1,120.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,180.00

3. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana);	\$420.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana);	\$470.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana);	\$525.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana);	\$585.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana);	\$640.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana);	\$725.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana);	\$765.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana);	\$800.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana);	\$870.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana);	\$905.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana);	\$990.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana);	\$1,065.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana);	\$1,155.00
n) Pago de mensualidad a la	\$1,215.00

escuela de Gimnasia (quince horas a la semana);	
o) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente); y	\$100.00
p) Credencial torneos (jugador).	\$10.00

4. Inscripción a torneos:

a) Torneo Futbol Rápido Sabatino y Dominical;	\$650.00
b) Torneo Futbol Rápido 2da Fuerza;	\$550.00
c) Torneo Futbol Rápido Infantil;	\$250.00
d) Torneo Basquetbol Semanal Femenil;	\$400.00
e) Torneo Basquetbol Varonil;	\$600.00
f) Torneo Basquetbol de Copa; y	\$350.00
g) Torneo Basquetbol Femenil Sabatino;	\$350.00
h) Torneo Básquetbol Infantil	\$250.00
i) Torneo Voleibol Sala	\$600.00

V. Centro de Iniciación Deportiva "El Ferrocarril":

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por persona;	\$6.00
b) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica); y	\$180.00
c) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido (Horario diurno, con uso de energía eléctrica).	\$340.00

2. Inscripción a torneos:

a) Torneo de Fútbol Rápido (Libre);	\$350.00
b) Torneo de Fútbol Rápido (Infantil); y	\$150.00
c) Cédulas Arbitrales Fútbol Rápido (Tres tantos).	\$15.00

VI. Macrocentro Deportivo León I:**1. Conceptos generales:**

a) Admisión general;	\$7.00
b) Estudiante;	\$5.00
c) Estacionamiento;	\$15.00
d) Bono de estacionamiento (treinta visitas)	\$225.00
e) Uso de cancha techada de usos múltiples por hora con uso de energía eléctrica;	\$150.00
f) Uso de cancha futbol rápido y uruguayo por hora sin uso de energía eléctrica (General);	\$200.00
g) Uso de cancha futbol rápido y uruguayo por hora con uso de energía eléctrica (General);	\$350.00
h) Campamento de Verano;	\$750.00
i) Campamento de Verano vespertino.	\$100.00
j) Uso de Cancha de Volibol Playero por hora sin uso de energía eléctrica;	\$60.00
k) Uso de Minicampo de Futbol pasto sintético por hora sin uso de energía eléctrica;	\$150.00
l) Uso de Cancha de Futbol Soccer, pasto sintético, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$475.00
m) Uso de Cancha de Futbol Soccer, pasto sintético, por hora, con uso de energía eléctrica;	\$700.00
n) Uso de Campo de tiro con arco, por hora sin uso de energía eléctrica;	\$475.00
o) Uso de Pista de patinaje, acceso libre fuera de horarios de entrenamiento, por persona;	\$30.00
p) Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$625.00
q) Uso de Cancha de Futbol soccer	\$825.00

de pasto natural, por hora, con uso de energía eléctrica; y	
r) Uso por hora de Campo de tiro con arco, sin uso de energía eléctrica.	\$300.00
s) Uso por Partido Campo de Béisbol (Todos los horarios);	\$300.00
t) Escuela de iniciación deportiva.	\$200.00

VII. Uso de espacios Deportivos a Ligas Deportivas:

a) Uso de canchas de Basquetbol y voleibol diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica; y	\$150.00
b) Uso de canchas de Basquetbol y voleibol nocturno, por hora, con uso de energía eléctrica.	\$250.00

VIII. Uso de Espacios Deportivos al Público en General:

c) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$150.00
d) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, nocturno por hora, con uso de energía eléctrica;	\$300.00
e) Uso de canchas de Racquetbol y Squash por hora;	\$80.00
f) Uso de Cancha de Basquetbol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro;	\$600.00
g) Pago Inscripción a la Escuela de Iniciación Deportiva Básica CODE (Escuela de Gimnasia y Tiro con Arco);	\$150.00
h) Pago de mensualidad de Tiro con Arco;	\$400.00
i) Uso del Modulo Multidisciplinario para eventos deportivos sin fines de lucro; y	\$6,000.00
j) Uso del Modulo Multidisciplinario para eventos deportivos con fines	\$12,000.00

de lucro.

1. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana);	\$415.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana);	\$465.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana);	\$505.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana);	\$570.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana);	\$620.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana);	\$705.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana);	\$735.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana);	\$790.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana);	\$840.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana);	\$885.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana);	\$955.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana);	\$1,040.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana); y	\$1,120.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,180.00

2. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana);	\$420.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana);	\$470.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana);	\$525.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana);	\$585.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana);	\$640.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana);	\$725.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana);	\$765.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana);	\$800.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana);	\$870.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana);	\$905.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana);	\$990.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana);	\$1,065.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana); y	\$1,155.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,215.00

IX. Módulo multidisciplinario de Purísima del Rincón**1. Conceptos Generales:**

a) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$180.00
b) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, nocturno por hora, con uso de energía eléctrica;	\$360.00
c) Uso de canchas de Basquetbol y voleibol nocturno, por hora, con uso de energía eléctrica. (Ligas deportivas);	\$300.00
d) Uso de canchas de Racquetbol y Squash por hora;	\$60.00
e) Mensualidad a escuela de inicio de formación deportiva;	\$150.00
f) Uso de Cancha de Basquetbol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro;	\$500.00
g) Uso del Módulo Multidisciplinario para eventos deportivos sin fines de lucro;	\$6,000.00
h) Uso del Módulo Multidisciplinario para eventos deportivos con fines de lucro.	\$12,000.00
i) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, sin uso de energía eléctrica por hora	\$750.00
j) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, con uso de energía eléctrica por hora.	\$990.00
k) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, sin uso de energía eléctrica por hora, cuota de descuento para ligas deportivas.	\$220.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana);	\$415.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana);	\$465.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana);	\$505.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana);	\$570.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana);	\$620.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana);	\$705.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana);	\$735.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana);	\$790.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana);	\$840.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas	\$885.00

a la semana); y	
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana);	\$955.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana);	\$1,040.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana); y	\$1,120.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,180.00

3. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana);	\$420.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana);	\$470.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana);	\$525.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana);	\$585.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana);	\$640.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana);	\$725.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana);	\$775.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana);	\$820.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana);	\$870.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana);	\$905.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana);	\$990.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana);	\$1,065.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana);	\$1,155.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana);	\$1,215.00
o) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente);	\$100.00

X. Unidad Deportiva del Parque Metropolitano:

1. Conceptos Generales:

a) Uso de cancha de pasto sintético de futbol americano, soccer o Hockey, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$300.00
b) Uso de cancha de pasto sintético de futbol americano, soccer ó Hockey, por hora con uso de energía eléctrica;	\$560.00
c) Uso de cancha de pasto sintético de Tochito Bandera, por hora sin uso de energía eléctrica;	\$150.00
d) Uso de cancha de pasto sintético de Tochito Bandera, por hora con uso de energía eléctrica;	\$280.00
e) Mensualidad de escuelas de iniciación deportiva	\$150.00
f) Uso de Cancha de futbol o voleibol playero , por hora, sin uso de energía eléctrica; y	\$60.00
g) Uso de Cancha de futbol o voleibol playero, por hora, con uso de energía eléctrica.	\$100.00

XI. Gimnasio de Torres Landa:

1. Conceptos generales:

a) Admisión general;	\$10.00
b) Bono de acceso (20 entradas);	\$150.00
c) Uso de Caminadora; y	\$15.00
d) Campamento de Verano.	\$200.00

XII. Centro Deportivo “Las Joyas”:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General;	\$3.00
b) Uso de Cancha de Futbol Soccer horario diurno sin uso de energía eléctrica (por hora);	\$300.00
c) Uso de Cancha de Futbol Soccer horario diurno con uso de energía eléctrica;	\$560.00
d) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica);	\$150.00
e) Uso por hora Cancha de Futbol Uruguayo, (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica);	\$280.00
f) Campamento de Verano;	\$100.00
g) Uso de Gimnasio por visita (gimnasio de box y luchas);	\$10.00
h) Bono por uso de gimnasio (20 entradas); y	\$150.00
i) Uso de Caminadoras (por 30 minutos).	\$10.00

XIII. Centro Deportivo CODE Moroleón:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por persona;	\$6.00
b) Costo por Vehículo (Ingreso a estacionamiento);	\$12.00
c) Bono de estacionamiento (30 visitas);	\$270.00
d) Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol (Horario diurno sin uso de energía eléctrica); y	\$100.00
e) Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol (Horario nocturno con uso de energía eléctrica).	\$200.00

**CAPÍTULO SEGUNDO
CUOTAS DE CENTROS ACUÁTICOS**

Cuotas de generales de centros acuáticos

Artículo 5. Las cuotas de acceso y aprovechamiento de los centros acuáticos de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato serán las siguientes:

I. Centro Acuático de Guanajuato:**1. Conceptos Generales:**

a) Inscripción.	\$150.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes); y	\$100.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana);	\$215.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$360.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$500.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$680.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$840.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana);	\$1,010.00

- | | |
|--|----------|
| g) Preequipo (especialización deportiva); y | \$500.00 |
| h) Equipo (Participante Olimpiada Nacional – Nacional Juvenil y Paralimpiada). | 250.00 |

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

- | | |
|---|------------|
| a) Mensualidad (1 clase a la semana); | \$220.00 |
| b) Mensualidad (2 clases a la semana); | \$370.00 |
| c) Mensualidad (3 clases a la semana); | \$515.00 |
| d) Mensualidad (4 clases a la semana); | \$695.00 |
| e) Mensualidad (5 clases a la semana); | \$865.00 |
| f) Mensualidad (6 clases a la semana); | \$1,040.00 |
| g) Preequipo (Especialización deportiva); | \$515.00 |
| h) Equipo (Participante ON – CNJ y Paralimpiada). | \$265.00 |
| i) Reposición de tarjeta de acceso; | \$60.00 |
| j) Cambio de día, grupo u horario; | \$60.00 |
| k) Bono Nado Libre 4 clases; | \$265.00 |
| l) Bono Nado Libre 8 clases; | \$445.00 |
| m) Bono Nado Libre 12 clases; | \$555.00 |
| n) Acceso al Gimnasio (Por visita); | \$35.00 |
| o) Pago de inscripción competencias internas. | \$100.00 |
| p) Cobro por participante a competencias realizadas dentro de las instalaciones acuáticas (principalmente instituciones escolares) sin fines de lucro y con participación máxima de 100 personas. | \$60.00 |

II. Centro Acuático Impulso Guanajuato (León 1):

1. Conceptos generales:

- | | |
|--|----------|
| a) Inscripción; y | \$150.00 |
| b) Reinscripción (Por ausencia de un mes). | \$100.00 |

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

- | | |
|---------------------------------------|----------|
| a) Mensualidad (1 clase a la semana); | \$215.00 |
|---------------------------------------|----------|

b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$360.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$500.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$680.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$840.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana); y	\$1,010.00
g) Preequipo (Especialización deportiva).	\$500.00
h) Equipo (Participante ON – CNJ y Paralimpiada).	\$250.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Mensualidad (1 clase a la semana);	\$220.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$370.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$515.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$695.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$865.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana);	\$1,040.00
g) Preequipo (Especialización deportiva);	\$515.00
h) Equipo (Participante ON – CNJ y Paralimpiada).	\$265.00
i) Reposición de tarjeta de acceso;	\$60.00
j) Cambio de día, grupo u horario;	\$60.00
k) Bono Nado Libre 4 visitas;	\$265.00
l) Bono Nado Libre 8 clases;	\$445.00
m) Bono Nado Libre 12 clases;	\$555.00
n) Bono Gimnasio 20 visitas;	\$360.00
o) Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita);	\$30.00
p) Pago de inscripción competencias internas; y	\$100.00
q) Bono de Estacionamiento (30 visitas).	\$270.00
r) Cobro por participante a competencias realizadas dentro de las instalaciones acuáticas (principalmente instituciones escolares) sin fines de lucro y con participación máxima de 100	\$60.00

personas.

III. Centro Acuático Dolores Hidalgo:

1. Conceptos generales:

a) Inscripción	\$150.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes); y	\$100.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana);	\$215.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$360.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$500.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$680.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$840.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana); y	\$1,010.00
g) Preequipo (especialización deportiva).	\$500.00
h) Equipo (Participante ON – CNJ y Paralimpiada).	\$250.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Mensualidad (1 clase a la semana);	\$220.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$370.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$515.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$695.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$865.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana);	\$1,040.00
g) Preequipo (Especialización deportiva);	\$515.00
h) Equipo (Participante ON – CNJ y Paralimpiada).	\$265.00
i) Reposición de tarjeta de acceso;	\$60.00
j) Cambio de día, grupo u horario;	\$60.00
k) Bono Nado Libre 4 clases;	\$265.00
l) Bono Nado Libre 8 clases;	\$445.00
m) Bono Nado Libre 12 clases;	\$555.00

n) Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita);	\$35.00
o) Pago de inscripción competencias internas;	\$100.00
p) Campamento de Verano (julio – agosto); y	\$400.00
q) Cobro por participante a competencias realizadas dentro de las instalaciones acuáticas (principalmente instituciones escolares) sin fines de lucro y con participación máxima de 100 personas.	\$60.00

**CAPÍTULO TERCERO
CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR CLUBES, ASOCIACIONES, ENTIDADES.**

Cuotas de eventos deportivos

Artículo 6. Las cuotas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones entidades, entre otros, serán las siguientes:

a) Admisión general;	\$3.00
b) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo pasto sintético, Fútbol Rápido, cancha de basquetbol con duela y voleibol con duela, horario diurno, sin uso de energía eléctrica, del centro deportivo que se trate;	40% de descuento sobre la cuota original
c) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo pasto sintético, Fútbol Rápido, cancha de basquetbol con duela y voleibol con duela, horario diurno, con uso de energía eléctrica, del centro deportivo que se trate;	40% de descuento sobre la cuota original
d) Uso por hora Cancha de Béisbol pasto sintético horario diurno sin uso de energía eléctrica del centro deportivo que se trate;	40% de descuento sobre la cuota original
e) Uso por hora Cancha de Racquetbol, squash, tenis y	40% de descuento sobre la cuota original

voleibol de playa (Todos los horarios), del centro deportivo que se trate;

- f) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer pasto sintético, sin uso de energía eléctrica, del centro deportivo que se trate; y 40% de descuento sobre la cuota original
- g) Uso por hora de Campo de tiro con arco, sin uso de energía eléctrica. 40% de descuento sobre la cuota original

**CAPÍTULO CUARTO
DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS**

Cuotas por concepto de capacitación y certificación

Artículo 7. Las cuotas por concepto del Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos serán las siguientes:

I. Descripción de cuotas de ingresos del SICCDeporte (antes SICCED):

a) Los siguientes importes son establecidos en coordinación con las Federaciones Deportivas de la CONADE:

a) Nivel 1;	\$150.00
b) Nivel 2; y	\$250.00
c) Nivel 3.	\$350.00

b) Los porcentajes de participación de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% Conductor
- b) 50% Comisión

II. Descripción de cuotas por ingresos del SICCDeporte (antes SICCED). Modelo curricular de cinco niveles:

DISCIPLINA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
a) Acondicionamiento Físico;	\$500.00	\$600.00	
b) Ajedrez;	\$500.00	\$600.00	\$700.00
c) Atletismo s/silla de Ruedas;	\$500.00		
d) Baloncesto s/silla de Ruedas;	\$500.00		
e) Béisbol;	\$500.00		

f) Boliche;	\$600.00	\$800.00	
g) Ciclismo;	\$500.00	\$600.00	
h) Deportistas Especiales;	\$500.00	\$600.00	\$700.00
i) Esgrima;	\$500.00	\$600.00	
j) Frontón;	\$500.00	\$600.00	
k) Fútbol;	\$900.00	\$900.00	\$900.00
l) Gimnasia Artística Femenil;	\$1,800.00	\$2,000.00	
m) Gimnasia Artística Varonil;	\$1,800.00	\$2,000.00	
n) Gimnasia Rítmica;	\$1,800.00	\$1,500.00	
o) Gimnasia de Trampolín;	\$1,800.00	\$1,500.00	
p) Handball;	\$500.00	\$600.00	
q) Hockey;	\$500.00	\$600.00	
r) Judo;	\$500.00		
s) Karate Do;	\$500.00	\$600.00	\$700.00
t) Lima Lama;	\$500.00	\$600.00	
u) Nado Sincronizado;		\$600.00	
v) Natación;	\$720.00	\$820.00	
w) Remo;	\$500.00		
x) Softbol;	\$500.00	\$600.00	
y) Tenis;	\$750.00	\$950.00	
z) Tenis de Mesa;	\$500.00	\$600.00	
aa) Tiro con Arco;	\$500.00	\$600.00	
bb) Tiro y Caza;	\$500.00	\$600.00	
cc) Triatlón; y	\$600.00	\$800.00	
dd) Voleibol.	\$500.00	\$600.00	\$1,000.00

III. Los porcentajes de participación de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas; (Conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas; (Federación Deportiva)
- y
- c) 35% de las personas inscritas. (Comisión)

Las aportaciones anteriores, le dan al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o curso respectivo, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditada.

IV. Descripción de cuotas por ingresos del SICCDporte, modelo curricular de cinco niveles:

- a) Nivel 4; y \$3,000.00
- b) Nivel 5. \$3,000.00

Los porcentajes de participación de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal; y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación le da al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditado.

V. Descripción de cuotas por ingresos del SICCDporte, modelo curricular de diez niveles:

DISCIPLINA	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6
a) Actividades Subacuáticas;		\$600.00	\$800.00
b) Ajedrez;			
c) Atletismo;	\$350.00	\$400.00	
d) Bádminton;	\$300.00	\$400.00	
e) Béisbol;	\$300.00		
f) Boliche;	\$500.00	\$550.00	\$600.00
g) Boxeo;	\$300.00	\$400.00	\$500.00
h) Canotaje;	\$300.00	\$300.00	\$400.00
i) Ciclismo;	\$350.00	\$350.00	
j) Deportistas Especiales;	\$300.00	\$350.00	\$400.00
k) Equitación;	\$300.00		
l) Esgrima;	\$300.00	\$300.00	\$300.00
m) Frontón;	\$300.00		
n) Fútbol;	\$650.00	\$800.00	\$800.00
o) Gimnasia;			
p) Fútbol Asociación			
q) Handball;	\$300.00	\$300.00	
r) Hockey;	\$300.00	\$300.00	
s) Judo;	\$300.00	\$300.00	\$400.00
t) Karate Do;	\$300.00	\$400.00	\$600.00
u) Levantamiento de Pesas;	\$300.00	\$350.00	
v) Lima Lama;	\$300.00	\$400.00	
w) Lucha	\$300.00	\$300.00	
x) Nado Sincronizado;			
y) Natación;	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
z) Patines sobre Hielo;	\$300.00		
aa) Patines sobre Ruedas;	\$300.00	\$600.00	\$800.00
bb) Pentatlón;	\$300.00		
cc) Racquetbol;	\$300.00	\$500.00	
dd) Remo;	\$300.00	\$300.00	
ee) Softbol;	\$400.00	\$400.00	

ff) Squash;	\$300.00	\$300.00	
gg) Taekwon Do;	\$300.00	\$500.00	\$700.00
hh) Tenis;	\$600.00	\$700.00	\$1,000.00
ii) Tenis de Mesa;	\$300.00	\$350.00	
jj) Tiro con Arco;	\$350.00	\$350.00	
kk) Tiro y Caza;	\$300.00	\$400.00	
ll) Triatlón; y	\$400.00	\$600.00	
mm) Voleibol.	\$300.00	\$400.00	\$600.00

Los porcentajes de participación de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas; (conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas; (Federación Deportiva)
- y
- c) 35% de las personas inscritas. (Comisión)

Esta aportación, la da al entrenador el derecho de recibir material didáctico, asesoría y/o curso, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditado.

VI. Descripción de cuotas por ingresos del SICCDporte, modelo curricular de diez niveles:

a) Nivel 7;	
b) Nivel 8;	\$2,000.00
c) Nivel 9; y	\$2,000.00
d) Nivel 10.	\$2,000.00

Los porcentajes de participación de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal; y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

VII. Cuotas para la operación de estándares de competencia laboral en el deporte:

ESTÁNDAR	COSTO DE CAPACITACIÓN	COSTO POR EVALUACIÓN
a) Preparación de jóvenes y adultos en el futbol asociación;	\$800.00	\$1,000.00
b) Preparación a niños de 6 a 12 años en la inducción de los estilos de natación;	\$800.00	\$1,000.00
c) Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de	\$800.00	\$1,000.00

evaluación y manuales del curso;		
d) Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal;		
e) Acondicionamiento físico de jóvenes y adultos para el mantenimiento de la salud;	\$800.00	\$1,000.00
f) Estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses de edad; y	\$800.00	\$1,000.00
g) Organización de eventos locales de natación;	\$800.00	\$1,000.00

La distribución de la cuota de inscripción está conformada bajo los siguientes porcentajes:

- a) 50% Capacitador o evaluador; y
- b) 50% centro de evaluación.

Esta aportación le da al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditada.

Los costos anteriores (SICCDDeporte) estarán sujetos a cambios solo con la autorización de la CONADE y sujetos a la aprobación del Consejo Directivo o del Titular de la Comisión.

VIII. Descripción de cuotas por ingresos del SICCAD (sistema de capacitación y certificación para árbitros deportivos):

NIVEL	COSTO CAPACITACION	COSTO EVALUACIÓN
1	\$200.00	\$250.00
2	\$250.00	\$300.00
3	\$300.00	\$350.00
4	\$350.00	\$400.00
5	\$400.00	\$450.00

IX. Descripción de cuotas del programa del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el desarrollo del deporte:

a) Introducción y conceptos básicos Curso de Arbitraje;	\$150.00
b) Clínicas deportivas;	\$150.00
c) Reposición de Documentos Oficiales del Programa SICCDeporte; y	\$200.00
d) Cuotas de recuperación para actividades de capacitación (dentro del programa de capacitación continua.	\$150.00 Por persona

**CAPÍTULO QUINTO
SERVICIOS MÉDICOS Y DE NUTRICIÓN**

Cuotas de servicios médicos

Artículo 8. Las cuotas de recuperación de servicios médicos serán las siguientes:

I. Conceptos generales:

a) Consulta Médica;	\$100.00
b) Valoración de Salud;	\$40.00
c) Prescripción de plan alimentario	\$60.00
d) Determinación de composición corporal;	\$40.00
e) Prescripción de ejercicio físico;	\$50.00
f) Evaluación Médica Funcional (paciente general);	\$1,500.00
g) Reevaluación Médica Funcional (paciente general);	\$600.00
h) Evaluación Médica Funcional (funcionario);	\$1,300.00
i) Reevaluación Médica Funcional (funcionario);	\$400.00
j) Consulta de medicina física y rehabilitación;	\$250.00
k) Consulta subsecuente de rehabilitación;	\$200.00
l) Consulta de cardiología;	\$250.00
m) Consulta de medicina del deporte;	\$250.00
n) Tratamiento de fisioterapia por sesión;	\$150.00
o) Tina de Hidromasaje 15 minutos;	\$25.00
p) Compresas Calientes;	\$30.00
q) Parafineros;	\$60.00
r) Ultrasonido (3 sesiones);	\$60.00
s) Infrarrojo (3 sesiones);	\$60.00

t) Electroestimulación Muscular;	\$60.00
u) Aplicación de Inyección;	\$15.00
v) Prueba de Glucosa Capilar;	\$10.00
w) Biometría hemática completa;	\$100.00
x) Electrocardiograma sin Interpretación;	\$100.00
y) Perfil de Lípidos;	\$100.00
z) Química sanguínea de seis elementos; y	\$100.00
aa) Examen general de orina.	\$50.00

**CAPÍTULO SEXTO
DE LOS EVENTOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE
GUANAJUATO**

Cuotas de eventos realizados por la comisión

Artículo 9. Las cuotas por concepto eventos realizados por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, serán las siguientes:

I. Por concepto de Congresos Deportivos:

1. Congreso Internacional de Deporte CODE Guanajuato:

a) Estudiantes;	\$200.00
b) Entrenadores Deportivos; Profesores y Licenciados en Educación Física que participen en programas de la CODE;	\$400.00
c) Asistentes de Congreso anterior; y	\$600.00
d) Público en General.	\$800.00

2. Carrera Atlética “La Gran Fuerza de México”:

a) Público en General;	\$250.00
b) Personas con Discapacidad; y Adultos Mayores y Juveniles.	50% de descuento

3. Carrera Atlética ADN:

a) Público en General;	\$250.00
b) Personas con Discapacidad Adultos Mayores y Juveniles;	50% de descuento
c) Modalidad Familiar (Adulto y menor). Por integrante. Máximo 5 integrantes; y	\$80.00
d) Servidor Público.	\$150.00

CAPÍTULO SÉPTIMO
CUOTAS ESPECIALES

Cuotas especiales

Artículo 10. Las cuotas especiales de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato serán las siguientes:

I. Cuotas Especiales:

1. Conceptos generales:

- | | |
|--|-----------------------------|
| a) Admisión a espacios deportivos a Personas de la Tercera Edad (60 años en adelante); | \$3.00 |
| b) Admisión a espacios deportivos para Personas con Discapacidad; | Gratuito |
| c) Admisión para niños menores de 12 años el 30 de abril (Día del Niño); | Gratuito |
| d) Uso de 4 m ² de espacio Comercial (mínimo) para eventos con un máximo de hasta 200 participantes (Aplicable a todos los centros deportivos) por día; | \$50.00 por m ² |
| e) Uso de 4 m ² de espacio Comercial (mínimo) para eventos con una asistencia mayor a 200 participantes (Aplicable a todos los centros deportivos) por día; | \$100.00 por m ² |
| f) Personas mayores de 60 años pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados | 50% |

- por la Comisión. (no aplica en los bonos de nado libre);
- g) Personas con alguna discapacidad pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la Comisión firmando carta responsiva. (no aplica en los bonos de nado libre); 50%
- h) Campamento de verano; a los papás de los niños que comprueben bajos recursos o situación de pobreza extrema, previa verificación de validez del documento que presente se cobrará una cuota significativa según el caso en particular; Hasta un 50%
- i) Los niños menores de 8 años no pagan acceso en ningún Centro Deportivo. En caso de existir evento deportivo infantil (menores a 8 años) programado por alguna Institución, Club o Asociación, solo se cobrará la Uso de las instalaciones; Gratuito
- j) Descuento del 40% en el cobro de la mensualidad para todos las personas usuarias que se inscriban a un horario de las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00 y 15:00 horas a clases de natación al Centro Acuático de Dolores Hidalgo, Centro Acuático Guanajuato y Centro Acuático Impulso Guanajuato de lunes a viernes; 40%
- k) Descuento aplicado a las personas que paguen su mensualidad puntualmente en los meses de enero y diciembre del año en curso en cualquiera de los Centros Acuáticos de la Comisión; NO APLICA EN OTRAS PROMOCIONES 50%

- l) Descuento aplicado a los alumnos o alumnas de la disciplina de Gimnasia que paguen su mensualidad puntualmente en los meses de enero y diciembre del año en curso, ya sea en el módulo multidisciplinario de León, Purísima del Rincón o bien en el Polideportivo de Guanajuato; 50%
- m) Paquete familiar: En los centros acuáticos de la CODE, las familias que tengan por lo menos 3 integrantes inscritos en clases de natación recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal o pago extemporáneo (mensualidad) según sea el caso por cada uno de los registrados. Este descuento solo será aplicable a familiares directos, es decir padres e hijos. Los pagos se realizarán en una sola exhibición para hacer válidos estos descuentos. No es acumulable con otros descuentos; 20%
- n) Paquete familiar: Los padres de familia que tengan inscritos a por lo menos 3 de sus hijos en clases de Gimnasia Artística en alguna de las instalaciones de la CODE recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal o pago extemporáneo según sea el caso, por cada uno de los registrados. Este descuento solo será aplicable a familiares directos es decir hermanos. Los pagos se realizarán en una sola exhibición para hacer válidos estos descuentos. No es acumulable con otros descuentos; 20%
- o) Entrada gratuita al gimnasio de box y lucha del Centro Deportivo Las Joyas para niños, niñas y jóvenes menores de 18 años que practiquen estas disciplinas; Gratuito

-
- | | |
|---|-------------|
| p) Uso de Alberca Olímpica de 1 a 6 horas. (eventos lucrativos); | \$6,000.00 |
| q) Uso de Alberca Olímpica de 7 a 12 horas (eventos lucrativos); | \$12,000.00 |
| r) Uso de Alberca Olímpica de 1 a 6 horas con uso de sistema electrónico de cronometraje (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca). (eventos lucrativos); | \$7,500.00 |
| s) Uso de Alberca Olímpica de 7 a 12 horas con uso de sistema electrónico de cronometraje (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca). (eventos lucrativos); | \$15,000.00 |
| t) La comisión podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas con el fin de que los niños, niñas y jóvenes o profesionistas que continúen estudiando puedan practicar natación dentro de los Centros Acuáticos en un horario de 6:00 a 18:00 hrs. obteniendo un 40% de descuento en el pago de mensualidad, dependiendo de la cantidad de días de asistencia a la semana que elijan. Para ello la institución educativa deberá registrar por lo menos a 30 estudiantes y al mismo tiempo entregará a la administración del Centro Acuático que corresponda el registro o base de datos correspondiente para su control de acceso. Debido a que los convenios se realizarán por ciclo escolar (trimestral, semestral, anual, etc.), no se cobrará inscripción; DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE HORARIO y | 40% |

- u) En ninguno de los casos se aplicará descuento sobre descuento.
- v) Promoción (Enero-Febrero): En caso de los Centros Acuáticos paga 10 meses y disfruta todo el año, pagando anualidad (MSI, solo tarjetas participantes)
- w) Promoción (enero-febrero): En el gimnasio del Polideportivo paga 10 meses y disfruta todo el año, pagando anualidad (MSI, solo tarjetas participantes)

No devolución de cobros

Artículo 11. Los cobros realizados por cualquiera de los conceptos señalados en los presentes lineamientos no estarán sujetos a devolución.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Una vez aprobados los presentes lineamientos por el Consejo Directivo de la CODE en la VI sesión ordinaria tendrán vigencia a partir del primero de enero del año 2019 y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo. Todas aquellas situaciones no previstas en los presentes Lineamientos Tarifarios serán resueltas por el Consejo Directivo de la Comisión, la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato a través del Director General, el Director responsable del área a la que pertenece el lineamiento y el Coordinador del mismo.

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la Comisión que, expresamente se opongan a los presentes Lineamientos.

Artículo Cuarto. Los presentes Lineamientos se alineará a lo establecido en el Programa de Gobierno 2018-2024, una vez que este sea publicado.

**LINEAMIENTOS TARIFARIOS COMO FUENTE ALTERNA DE
FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE
GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 13 días del mes de diciembre de 2018

Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato


Isaac Noé Piña Valdivia